



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



N° 091 -2015-GR.CAJ/GRI

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Cajamarca, 17 JUL 2015



**VISTO:**

El Oficio N° 510-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL, Convenio N° 021-2011-GR.CAJ/GGR, Informe N° 117-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL/jema; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Cajamarca suscribió con la **Municipalidad Distrital de Tongod de la Provincia de San Miguel** el Convenio N° 021-2011-GR.CAJ/GGR, con el objeto de establecer los lineamientos administrativos, financieros y de operatividad para efectivizar las Transferencias Financieras a favor de la Municipalidad, para el cofinanciamiento de los siguientes PIP: "**Mejoramiento de Trocha Carrozable Tongod – Tongod Alto – El Triunfo – La Coronilla**", con Código SNIP N° 53211, con una contrapartida de **S/. 1'523,416.00** (Un millón quinientos veintitrés mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 Nuevos Soles); "**Saneamiento Básico de la Localidad de Tongod – San Miguel**", con Código SNIP N° 138207, con una contrapartida de **S/. 1'158,149.00** (Un millón ciento cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles); "**Pavimentación del Jr. Dos de Mayo entre Jr. Bolívar y Jr. Sucre – Distrito de Tongod**", con Código SNIP N° 76370, con una contrapartida de **S/. 299,931.00** (Doscientos noventa y nueve mil novecientos treinta y uno con 00/100 Nuevos Soles); "**Pavimentación del Jr. Junín entre Jr. Bolívar y Jr. Sucre – Distrito de Tongod**", con Código SNIP N° 76398, con una contrapartida de **S/. 299,960.00** (Doscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles); "**Pavimentación del Jr. Miguel Grau entre Jr. Tarapacá y Jr. Ayacucho, Distrito de Tongod**", con Código SNIP N° 71113, con una contrapartida de **S/. 181,122.00** (Ciento ochenta y un mil ciento veintidós con 00/100 Nuevos Soles); "**Pavimentación del Jr. Bolognesi entre Jr. Tarapacá y Jr. Ayacucho. Distrito de Tongod**", con Código SNIP N° 71273, con una contrapartida de **S/. 198,390.00** (Ciento noventa y ocho mil trescientos noventa con 00/100 Nuevos Soles); "**Pavimentación del Jr. San Martín entre Jr. Tarapacá y Jr. Ayacucho. Distrito de Tongod**", con Código SNIP N° 76370, con una contrapartida de **S/. 299,976.00** (Doscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis con 00/100 Nuevos Soles); y "**Construcción de Veredas del Casco Urbano del Distrito de Tongod – Provincia de San Miguel**", con Código SNIP N° 80669, con una contrapartida de **S/. 296,890.00** (Doscientos noventa y seis mil ochocientos noventa con 00/100 Nuevos Soles), los cuales serían ejecutados por la Municipalidad según Expedientes Técnicos de los proyectos antes indicados.

Que, mediante Memorandum N° 114-2015-GR.CAJ/GRI, de fecha 25 de mayo de 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones la designación de tres profesionales, 02 Ingenieros Civiles y 01 Contador Público, para la conformación de Comité de Constatación Física y Financiera de la Obra "**Pavimentación del Jr. Junín, entre Jr. Bolívar y Jr. Sucre – Distrito de Tongod**", es por ello que con Oficio N° 510-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL, de fecha 09 de julio de 2015, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la designación de los profesionales que integrarían el **Comité de Constatación Física y Financiera del Proyecto: "Pavimentación del Jr. Junín, entre Jr. Bolívar y Jr. Sucre – Distrito de Tongod"**; encargados de llevar a cabo dicha constatación.

Estando a lo informado con Oficio N° 510-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL, Informe N° 117-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL/jema, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y con la visación de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones**;



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



N° 091 -2015-GR.CAJ/GRI

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el COMITÉ DE CONSTATACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "Pavimentación del Jr. Junín, entre Jr. Bolívar y Jr. Sucre – Distrito de Tongod", en virtud del Convenio N° 021-2011-GR.CAJ/GGR, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Tongod de la Provincia de San Miguel, siendo su función elaborar el Informe Físico – Financiero; el cual será integrado por los siguientes profesionales:

**PRESIDENTE** : Ing. Oscar Rolando Alcántara Mendoza.

**MIEMBRO** : Ing. Olinda Esperanza Montoya Chávez.

**MIEMBRO** : CPC Stalin Reyes Villegas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que a través de Secretaría General se notifique la presente, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, a la Municipalidad Distrital de Tongod de la Provincia de San Miguel, y a los Miembros del Comité, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. Dante Lozada Mego  
GERENTE REGIONAL

